

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Enero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

LISTAS DE COMPROMISARIOS

CIRCULAR NÚMERO 2

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recordando a este Centro el cumplimiento de la Real orden circular de 31 de Diciembre de 1924, ha dispuesto que se lleve a cabo en todos los Ayuntamientos la formación de las listas electorales para compromisarios, conforme a lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Lo que hago público por medio de este periódico a fin de que los Ayuntamientos de esta provincia tengan presente para la formación de las listas del corriente año la precitada circular por estar vigente en el presente caso.

Santander, 4 de Enero de 1926.

El Gobernador civil,
Ricardo Oreja Elósegui.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

Existiendo en esta Jefatura de Minas una porción de títulos de propiedad remitidos por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes después de sellados, se hace presente a los señores interesados, a saber:

Que el pago de los derechos reales correspondientes a los títulos de propiedad de minas debe hacerse en el improrrogable plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se pone en conocimiento de los interesados hallarse los títulos a su disposición en la Jefatura de Minas.

Se entiende que esta fecha empieza a contarse desde el momento en que el interesado o su representante legal reciben la notificación personal por residir en Santander; al residir fuera de esta capital, se entiende que empieza a contarse a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De los perjuicios que el incumplimiento de esta obligación reglamentaria se causen a la Hacienda pública quedarán responsables los concesionarios de las respectivas minas.

Se advierte además que a ningún concesionario de minas que no haya regularizado la propiedad de la mina concedida retirando y pagando los derechos reales relativos al título de propiedad, no se le dará curso, ni tramitarán ningún incidente que se promueva referente a su concesión por no estar en completas condiciones legales.

Cartas de pago de expedientes cancelados

Existiendo en esta Jefatura de Minas varias cartas de pago anexas a los respectivos expedientes incoados en solicitud de concesión de minas y renunciados por los interesados antes de anunciarse su demarcación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

Se ruega sean recogidas lo antes posible, con lo que salen beneficiados, puesto que retiran un dinero que les pertenece, beneficiando al mismo tiempo a estas oficinas en su buena marcha.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander, 29 de Diciembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don Modesto Domingo Calvo, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que por el Letrado D. Victoriano Sánchez, en nombre y representación de D. Leopoldo García González y siete ex concejales, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Camaleño, relativo a reclamación de cantidades. Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de Diciembre de 1925.—El Presidente, Modesto Domingo. 399

Audiencia Territorial de Burgos

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Val de San Vicente, Partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real Decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 398

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Arredondo, Partido judicial de Ramales, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real Decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 398

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Vicente Mancho Solana.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, La Concha.
Paraje en que la finca se halla: La Cantera.
Cabida declarada: 12 áreas 46 centiáreas.
Linderos: N., Saturnino Castanedo; S., Vicente Balón; E., monte; O., Emilio Cuesta.

Don Salvador García Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, La Concha.
Paraje en que la finca se halla: Socobio.
Cabida declarada: 40 áreas 95 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Bada; S., Pedro Humara; E., y O., carretera.

Don Francisco Abascal Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.
Paraje en que la finca se halla: Cizuras.
Cabida declarada: 89 áreas.
Linderos: N., carretera; S., regato; E., Francisco Abascal; O., Gregorio Terán.

Doña María Rivas Muriedas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.
Paraje en que la finca se halla: Tarabio.
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., Gabriel Obregón; S., camino; E., Francisco Galban; O., ídem.

Don José Río Obregón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.
Paraje en que la finca se halla: Cisucas.
Cabida declarada: 89 áreas.
Linderos: N., Florentino Lavín; S., Demetrio Montes; E., Florentino Lavín; O., carretera.

Don José Sáiz Róiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Villanueva.
Paraje en que la finca se halla: Sierra de Villanueva.
Cabida declarada: 1 hectárea 51 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N. y E., José Jenaro; S., herederos de Santiago Castanedo; O., Antonio Galbán.

Don Francisco Montes Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.
Paraje en que la finca se halla: Cizucas.
Cabida declarada: 89 áreas.
Linderos: N., Joaquín Agudo; E., Alvaro Riva; S., arroyo; O., Luis Gutiérrez.

Doña Brígida Castanedo Mecerilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Villanueva.
Paraje en que la finca se halla: Treinta-Montes.
Cabida declarada: 38 áreas 84 centiáreas.
Linderos: N., Severiano Castanedo y Modesto Montes; S., carretera; E., Luis Gutiérrez y Luis Sáiz; O., Ignacio Vega y Joaquín Riva.

Don Venancio Riva Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.
Paraje en que la finca se halla: Roña.
Cabida declarada: 89 áreas.
Linderos: N., herederos de José Riva; S., Aquilino Lavín; E., Carolina Río; O., Telesforo Río y carretera.

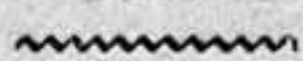
Don Gervasio Cuesta Riva.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.

Paraje en que la finca se halla: Cizucas.

Cabida declarada: 71 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N. y E., carretera; S. y O., Joaquín Agudo.



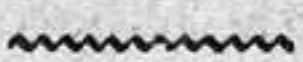
Don Saturnino Cavada Cantalapiedra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, La Concha.

Paraje en que la finca se halla: Cabarga.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., terreno común; O., carretera.



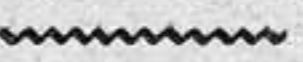
José Río Obregón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Obregón.

Paraje en que la finca se halla: Cagigal.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N. y O., carretera; S., Fernando Obregón; E., herederos de Joaquín Cayón.



Don Luis Sáiz Róiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villaescusa, Villanueva.

Paraje en que la finca se halla: Treinta-Montes.

Cabida declarada: 1 hectárea 36 áreas 6 centiáreas.

Linderos: N., Florentino Ruiz; E. y S., carretera; O., Luis Gutiérrez.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Sin en el plazo de, un mes a contar de la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 19 de diciembre de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria que celebró el día 22 de diciembre de 1925.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar posesión a los señores nombrados por el Sr. Gobernador a virtud de las atribuciones que le confiere la R. O. de 28 de Marzo de 1924, y que son los siguientes: D. Felipe Sesma y D. José María Cortiguera, Concejales directos; D. José Quintela Marure, en representación de la Federación Montañesa «Católico Agraria»; D. Francisco González Camino y Aguirre, en representación de la Asociación Provincial de Ganaderos, y D. Domingo Solís Cagigal, como representante del Colegio Oficial Médico de esta provincia.

Aprobar la propuesta de la Comisión municipal permanente para rescindir el contrato de recogida y transporte de basuras, entendiéndose que la rescisión ha de concederse a base de que el actual contratista seguirá prestando el servicio en las mismas condiciones que ahora y, por tanto, con las mismas garantías y responsabilidades hasta tanto que por el Ayuntamiento se tenga completamente reorganizado el servicio y disponga de los medios más convenientes para realizarle.

Aprobar el acuerdo de la Permanente relativo a inter-

poner reclamación económico-administrativa ante el Tribunal provincial contra la liquidación producida por la Administración de Rentas por el epígrafe 6.º, tarifa 1.ª, de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria que grava los haberes de los empleados dependientes de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de Diciembre de 1925 El Alcalde, R. de la Vega.—El Secretario, Pedro Bus ante.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en el período cuatrimestral primero del actual ejercicio económico.

Día 28 de Julio.—Confirmar en el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Paulino Quintana Martínez y que dicho acuerdo se comunique al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que le traslade a la Dirección general de Administración.

Día 12 de Agosto.—Designar los vocales natos de la parte personal y real del Repartimiento general sobre utilidades en el actual ejercicio económico y que las relaciones de contribuyentes y las designaciones sean expuestas al público por término de siete días en la casa-Ayuntamiento y en el atrio de las iglesias parroquiales, para que durante dicho plazo puedan presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllos se presenten por los interesados legítimos.

Construir un matadero público en el pueblo de Ogarrio, barrio de Lastras, conforme a las siguientes bases:

1.ª La construcción del matadero se realizará por medio de subasta pública, adjudicándose al mejor proponente, sin que exceda por ningún motivo la cantidad presupuesta.

2.ª El pago por el Ayuntamiento de la cantidad en que tuviere efecto la adjudicación se verificará en la Depositaria municipal, dentro de los dos meses siguientes a la excepción de las obras por el Ayuntamiento.

3.ª Si en el plazo de tres meses no quedara terminada la construcción del referido edificio, quedará rescindido el contrato, perdiendo el contratista las obras realizadas, que pasarán a la propiedad del Ayuntamiento, más el depósito que hubiere hecho, y siendo, además, responsable de los daños y perjuicios que al Municipio puedan seguirse por consecuencia de la demora en la construcción del edificio, y

4.ª Regirán para este contrato las disposiciones vigentes, conforme a las cuales y atendiéndose a estas bases, formulará la Comisión permanente las condiciones para la subasta.

Día 21.—Admitir la excusa de formar parte de las Comisiones parroquiales, del repartimiento general sobre utilidades, conforme al apartado a) del artículo 486 del Estatuto municipal, a los señores curas párrocos de Riva, Ogarrio, Valle, Mentera, Barruelo y Matienzo; desestimar las de D. Diego Aja, D. Manuel Canales, D. Fermín Martínez, D. Pab'o Gómez y D. Federico Porres, por no producir los documentos que aportan con los requisitos legales, y aceptar la de D. Guillermo Zorrilla, por la parroquia de Riva, por justificar hallarse enfermo. Nombrar para sustituirle a D. Raimundo Canales y que estos acuerdos les sean comunicados a los interesados a los efectos correspondientes.

Día 30 de Octubre (ordinaria).—Quedar enterados de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde la última reunión cuatrimestral.

Aprobar los ordenanzas de exacciones municipales, exponerlas al público por término de quince días y que se remitan a la Delegación de Hacienda, una vez transcurrido el plazo, acompañando en su caso las reclamaciones que contra ellos se hubieren presentado.

Asegurar contra incendios los edificios municipales y facultar a la Comisión permanente para que lo verifique en la casa o casas que, a su juicio, ofrezcan mayores garantías de solvencia.

Formar las listas de las personas que han solicitado ingresar en la Beneficencia municipal; que de dicha lista se saque copia para los señores médico y farmacéutico y que se les remita a la mayor brevedad.

Aprobar el estado de cuentas y situación económica del Ayuntamiento y dar un voto de gracias al Sr. Secretario por haber normalizado la recaudación de arbitrios, imprimiendo actividad en los subalternos y haber hecho contribuir a los obligados a ello por el impuesto sobre carruajes de lujo.

Comisionar al Sr. Alcalde y Secretario para que se informen en Santander acerca del proyecto de D. Pablo Mardones, que solicita la concesión de 150 litros de agua por segundo de los manantiales Tallamoso y Peñarracios, de este término municipal, y que según las impresiones que obtengan convoquen o no al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Designar el penúltimo día del mes de Febrero próximo para celebrar la segunda reunión cuatrimestral del actual año.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia formulo el presente extracto en Ruesga a ocho de Noviembre de 1925.—Paulino Quintana.—V.º B.º, el alcalde, Manuel Carriedo.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Extracto de los acuerdos aprobados por el pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión cuatrimestral ordinaria.

Ratificar los acuerdos de la Comisión municipal permanente y que son las siguientes:

Sesión del día 16 de junio.—Acordáronse los pagos del mes anterior y otras varias consignadas en presupuesto, y convocar al pleno.

Sesión del día 20.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 27.—Se acordaron varios pagos y aceptar la renuncia que del cargo de pesador en la báscula presentó José Mier nombrando provisionalmente al portero del Ayuntamiento.

Sesión del día 4 de julio.—Se acordó satisfacer el importe de los gastos del lavadero, fuente y abrevadero de los pueblos de Serdio y Portillo. Nombrar administrador recaudador del impuesto de carnes frescas a Francisco González Calleja, ceder a don Eulogio Ruiz los derechos que produzca la báscula del mercado de Unquera por la cantidad líquida anual de mil pesetas.

Sesión del día 11 de julio.—Se designó comisionado para recoger el padrón y cédulas al secretario interino y levantar la sesión en prueba del sentido pésame por la muerte del secretario también interino don Bonifacio de la Rasilla.

Sesión del día 18 de julio.—Aprobación de la lista de pobres formada por la Junta municipal de Beneficencia, con derecho a médico y farmacia; la de perros sujetos al arbitrio que han de tributar en el corriente ejercicio, con la cuota de cinco pesetas cada uno, y que las sesiones en

lo sucesivo se celebren los sábados a las catorce, en vez de a las nueve que se venían verificando.

Sesión subsidiaria del día 27 de julio.—Se acordó declarar incursos en el primer grado de apremio a los deudores morosos al Ayuntamiento y nombrar comisionado para ante la Caja recluta de Torrelavega.

Sesión del día 1.º de agosto.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 8.—Se acordó satisfacer el importe de los gastos ocasionados con motivo del análisis practicado en las aguas de los pueblos de Unquera y Molleda.

Contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas para 1.ª vuelta a Cantabria; admitir la renuncia del farmacéutico titular; nombrar interinamente a don Mariano Rodríguez Quevedo, que lo es de Ribadedeva, y verificar varios pagos.

Sesión subsidiaria del 17.—Nombramiento de comisionado ante la Junta de clasificación y remisión y verificar el pago de los trabajos realizados en la fuente de Muñorrodero.

Sesión del 22.—Anunciar la vacante de farmacéutico titular, verificar pagos y denegar la cuenta presentada por don Tomás Fernández.

Sesión del día 29.—Se acordó nombrar a don Fernando Villa de Toca para representar a este Ayuntamiento en la liquidación de los créditos y débitos del Municipio con la excelentísima Diputación provincial y satisfacer varias cuentas.

Sesión del día 5 de septiembre.—Satisfacer varias cuentas y someter a la aprobación del pleno las bases concertadas por la Comisión con el recaudador de consumos para en el caso de que prospere el recurso entablado por el Ayuntamiento contra la resolución de la Administración de Rentas públicas por la que decretó que la gasolina estaba exenta de aquel impuesto.

Sesión del día 12.—No hubo asuntos de interés.

Sesión subsidiaria del día 21.—Se acordó satisfacer varias cuentas.

Sesión del día 26.—No hubo asuntos de interés.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se acordó nombrar a don Francisco González Calleja administrador y cobrador del impuesto de consumos, durante el mes de octubre.

Sesión del día 3 de octubre.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 10.—Anunciar por concurso, bajo el pliego de condiciones aprobado en esta sesión, el cargo de administrador recaudador del impuesto de consumos durante el 1.º de noviembre a 30 de junio de próximo.

Sesión del día 17.—Satisfacer varias cuentas y contribuir con la suma de doscientas pesetas para la construcción de una fuente y abrevadero en el pueblo de Helgueras.

Sesión del día 24.—No hubo asuntos de que tratar.

Igualmente el pleno acordó, teniendo en cuenta los gastos que ocasiona la parada de sementales, no contribuir por este año a los mismos, comunicándole así al señor coronel del Depósito, como así bien rescindir el contrato que este Ayuntamiento tiene con doña Victoria Montes, relativo a las cuadras que aquella parada ocupaba. También acordó girar un repartimiento general para cubrir las atenciones del Municipio, por la cantidad de seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas ochenta y un céntimos, sobre cuya nota fijó un recargo del tres por ciento para partidas fallidas y el cinco para gastos de recaudación.

Val de San Vicente, cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco.—El secretario interino, Manuel Oreña.—V.º B.º, el alcalde, Vidal Róiz.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	
257	6	3	263	258	521	2	2	2	4	261	256	517
								»				
								»				
								»				
								»				
								»				
								»				
								»				
								»				

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de noviembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
148	3	2	1	1	»	»	150	93	243

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo								
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.						
277	293	4	7	281	300	581	474	107	»	1	1	»	8	6	9	7	16	272	293

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 3 de diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES											
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL						
154	110	118	75	75	272	185	457	120	64	10	10	10	»	»	130	74	204	142	111	253

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de diciembre de 1925.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

Provincia de Santander

AÑO DE 1925.—MES DE AGOSTO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	{ Nacimientos	938	220	<i>Abortos</i>	{ Nacidos muertos	15	4
	{ Defunciones.....	505	162		{ Muertos al nacer	»	»
	{ Matrimonios	166	35		{ Muertos (antes de las 24 horas)	4	»
	{ Abortos	19	4		TOTAL.....	19	4
<i>Por 1000 habitantes</i>	{ Natalidad	2,76	2,83	<i>Fallecidos</i>	{ Varones.....	275	82
	{ Mortalidad	1,48	2,09		{ Hembras	230	80
	{ Nupcialidad	0,49	0,45		TOTAL.....	505	162
	{ Mortinatalidad.....	0,06	0,05		{ Menores de un año.....	135	46
<i>Población de la</i>	{ provincia.....	340.111		{ Menores de 5 años.....	183	63	
	{ capital	77.666		{ De 5 y más años	322	99	
Varones		475	114	TOTAL.....	505	162	
	Hembras	463	106	{ En esta-blecimientos benéficos			
TOTAL.....		938	220	{ Menores de 5 años.	9	9	
<i>Nacidos</i>	{ Legítimos	891	189	{ De 5 y más años...	29	22	
	{ Ilegítimos	44	28	TOTAL.....	38	31	
	{ Expósitos	3	3	{ En establecimientos penitencia-			
	TOTAL.....	938	220	{ rios.....	»	»	

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	4	2	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	72	26
2 Tifus exantemático (2).....	»	»	26 Apendicitis y Tiflitis (108).....	3	1
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)	»	»	27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	3	1
4 Viruela (5)	»	»	28 Cirrosis del hígado (113).....	3	2
5 Sarampión (6).....	4	2	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	8	3
6 Escarlatina (7).....	»	»	30 Tumores no cancerosos y otras enfer-		
7 Coqueluche (8).....	3	»	medades de los órganos genitales de		
8 Difteria y Crup (9).....	1	»	la mujer (128 a 132).....	»	»
9 Gripe (10).....	6	»	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni-		
10 Cólera asiático (12).....	»	»	tis, flebitis puerperales) (137).....	3	1
11 Cólera nostras (13).....	3	3	32 Otros accidentes puerperales (134, 135,		
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	»	»	136 y 138 a 141)	»	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	50	19	33 Debilidad congénita y vicios de confor-		
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	13	2	mación (150 a 151).....	9	4
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	10	2	34 Senilidad (154).....	8	2
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	16	6	35 Muertes violentas (excepto el suicidio)		
17 Meningitis simple (61).....	20	7	(164 a 186).....	20	1
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci-			36 Suicidios (155 a 163).....	»	»
miento cerebrales (64 a 65).....	26	6	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37,		
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	42	16	38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a		
20 Bronquitis aguda (89).....	13	3	85, 99, 100, 101, 105, 106, 107,		
21 Bronquitis crónica (90).....	12	2	110, 111, 112, 114 a 118, 121 a		
22 Neumonía (92).....	5	2	127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	90	29
23 Otras enfermedades del aparato respi-			38 Enfermedades desconocidas o mal defi-		
ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88,	32	16	nidas (187 a 189).....	21	4
91 y 93 a 98).....			TOTAL.....	505	162
24 Afecciones del estómago (excepto el	5	»			
cáncer) (102 y 103).....					

Santander, 28 de septiembre de 1925.—El jefe provincial de Estadística, Luis Meléndez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Francisco Echávez Oternín, domiciliado últimamente en el vapor español «Alfonso XIII», tripulante que fué del expresado buque en venitiuno de Agosto de mil novecientos veintidós, en cuya fecha desapareció de a bordo, procesado en causa por deserción mercante, número 322, instruída por el mismo delito, comparecerá en término de veinte días ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, D. Manuel O' Felan y Correoso, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que señala la Ley.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, Manuel O' Felan.—El Secretario, José Pérez. 1

Baldomero García Sanjuán, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Ampuero, provincia de Santander, de 22 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.770, color bueno, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Ampuero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Santander, número 83, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. José Cordón Santamaría, Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 30 de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, José Cordón. 2

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Facultada esta Alcaldía, por acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 4 del corriente, para nombrar un tallador con arreglo a lo que preceptúa el artículo 148 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuyo cargo será remunerado con 0,40 pesetas por cada individuo que sea tallado, se concede un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, a fin de que los aspirantes, que han de reunir las condiciones que se señalan, presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Alcaldía, en el plazo indicado, todos los días laborables, de 9 a 13 y de las 16 a las 18.

Condiciones que se exigen: Ser vecino del término municipal, ser mayor de 30 años, sin exceder de los 45.

Poseer nombramiento de sargento del Ejército en situación de reserva o licenciado absoluto sin nota desfavorable en su filiación y acreditar buena conducta.

Santander, 30 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Rafael de la Vega.

A los efectos de las reclamaciones a que hace referencia el artículo 33 del Estatuto municipal, y en consonancia con el artículo 37 del Reglamento para su aplicación, quedan expuestas al público en esta oficina de Estadística, durante quince días, las solicitudes de inclusión en el padrón de vecinos, producidas durante el período de rectificación del mismo.

Santander, 2 de Enero de 1926.—El Alcalde, Rafael de la Vega.

Ayuntamiento de Liendo

Practicada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes del mismo, se expone al público del uno al quince de Enero del próximo año de 1926 en la Secretaría de este Municipio para que durante dicho plazo presenten los vecinos e interesados cuantas reclamaciones crean convenientes a su derecho.

Liendo, 28 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Emeterio Abascal.

Ayuntamiento de Valderredible

El repartimiento general de utilidades llevado a cabo con arreglo al artículo 523 y concordantes del vigente Estatuto municipal correspondiente al ejercicio del año de 1925 a 1926, se halla expuesto al público, por término de quince días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 510 del expresado Estatuto, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible a 28 de diciembre de 1925.—Por delegación de las Juntas parroquiales, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Abencio Rodríguez.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1925 a 1926, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a fin de que los habitantes que lo deseen puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen procedentes, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y en el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Corvera de Toranzo, 29 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Luis García Palazuelos.

Ayuntamiento de Astillero

Las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25, rendidas por los cuenta antes respectivos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, a fin de que cuantos vecinos lo deseen puedan examinar y censurar dichas cuentas dentro del indicado plazo de quince días.

Astillero, 30 Diciembre 1925.—El Alcalde, A. Nieto.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El día 14 de Enero próximo, y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y bajo mi presidencia, la subasta de 15 robles del monte «Barajo y otros», de Buyezo y Lamedo, del plan vigente, bajo el nuevo tipo de 112 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» número 88, correspondiente al día 24 de Julio último.

Cabezón, 29 de Diciembre de 1925.—El Alcalde.